En Motilla del Palancar, a 16 de noviembre de 2026

Bases legales de participación en el sorteo

1. EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La empresa PESCADOS CERVERA, S.A.U con domicilio en Ctra. De Valencia, 78 – 16200 Motilla del Palancar (Cuenca) e identificada con el CIF A16015505, organiza "El Gambonazo de Grupo Cervera" de ámbito nacional, a desarrollar a través de un sorteo de rascas realizado ante notario, exclusivo para personas físicas que realicen compras en la Tienda de Navidad de alguna de las siguientes delegaciones:

- PESCADOS CERVERA, S.A.U con domicilio en Ctra. De Valencia, 78 – 16200 Motilla del Palancar (Cuenca) e identificada con el CIF A16015505 y se añade el centro situado en Polígono Campollano, B-51, 02002 (Albacete).
- FRICERPAR, S.L. con domicilio en Ctra. De Valencia, 0 – 16004 Cuenca e identificada con el número B16011918
- FRIGORÍFICOS CERVERA, S.L con domicilio en Calle Génova, 139 – 44195 Teruel e identificada con el CIF B44124600

La finalidad de la presente promoción es premiar la fidelidad de los clientes de Grupo Cervera, mediante la entrega de premios por un valor total de 6.000 €, a través del formato «Rasca y Gana».

Por cada 50 € de compra, el cliente recibirá un cheque rasca, que podrá resultar premiado, no premiado o rasca otra vez, de acuerdo con la distribución de premios establecida en las presentes bases legales.

2. FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La presente promoción dará comienzo el 3 de diciembre de 2026 y finalizará el 31 de diciembre de 2026, ambos inclusive, o con anterioridad a dicha fecha en caso de que se agoten la totalidad de los rascas disponibles.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas físicas mayores de edad que realicen una compra mínima de 50€ en cualquiera de las tiendas de Navidad de las sedes de Grupo Cervera (direcciones especificadas anteriormente).

- Por cada 50 € de compra, el personal de oficina entregará al cliente un rasca, junto con la correspondiente factura de compra. El rasca deberá ser descubierto in situ, en el momento de su entrega.

- En caso de que el rasca resulte premiado, el cliente deberá comunicarlo al personal de oficina, quien procederá a recoger los datos necesarios para la gestión del premio: nombre y apellidos, DNI, número de teléfono y dirección.

- En caso de que el rasca indique «Rasca otra vez», el cliente podrá recibir un nuevo rasca por parte del personal de oficina para realizar un nuevo intento.

- Una vez utilizado, el rasca deberá ser entregado al personal de oficina, tanto si ha resultado premiado como si no, con el fin de garantizar su correcta gestión y control.

4. CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

- El funcionamiento de esta promoción ha sido revisada y validada ante notario, con el fin de garantizar su autenticidad y descartar incidencias.

- La compra que haya dado derecho a la obtención del rasca no podrá ser objeto de devolución, anulación o canje en caso de que el rasca entregado resulte premiado.

- Los premios obtenidos mediante los rascas únicamente podrán canjearse en compras realizadas en las tiendas de Grupo Cervera:

  - Los rascas premiados de 25€, 50€ y 100€ deben de ser canjeados antes del 03/01/2027. Para canjear el premio se debe de presentar el rasca premiado cuñado por la empresa por la parte trasera.
  - Los rascas premiados de 500€ y 1.000€, se abrirá una cuenta para el cliente y debe de canjearse el total de la cuenta antes del 31/10/2027. Para canjear el premio se debe de presentar el rasca premiado cuñado por la empresa por la parte trasera y el documento acreditativo de la persona ganadora.

- La distribución de los rascas y premios de la presente promoción será la siguiente:

  - Rascas totales no premiados: 13.900 unidades.
  - Rascas «Rasca otra vez»: 1.000 unidades.
  - Rascas premiados:
    - 1 premio de 1.000 € de compra gratis.
    - 2 premios de 500 € de compra gratis.
    - 10 premios de 100 € de compra gratis.
    - 30 premios de 50 € de compra gratis.
    - 60 premios de 25 € de compra gratis.

- En caso de que, al rascar la zona habilitada del rasca, resulte dañada de forma que impida visualizar su contenido, no se entregará un nuevo rasca, sin que el participante pueda reclamar por este motivo.

- El premio no podrá canjearse por dinero en metálico ni por ningún otro premio o beneficio, y no podrá ser objeto de cambio, modificación o alteración.

- La celebración del concurso, así como la entrega y, en su caso, el canje de los premios, estarán sujetos a la normativa fiscal vigente y a lo establecido en las presentes bases legales.

5. DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

La Empresa se reserva el derecho de declarar el sorteo desierto.

6. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, ninguna de las empresas organizadoras del sorteo se responsabilizará de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco serán responsables del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Empresa y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

7. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Las Empresas responsable del tratamiento de sus datos son:

- PESCADOS CERVERA, S.A.U con domicilio en Ctra. De Valencia, 78 – 16200 Motilla del Palancar (Cuenca) e identificada con el CIF A16015505 y se añade el centro situado en Polígono Campollano, B-51, 02002 (Albacete).
- FRICERPAR, S.L. con domicilio en Ctra. De Valencia, 0 – 16004 Cuenca e identificada con el número B16011918
- FRIGORÍFICOS CERVERA, S.L con domicilio en Calle Génova, 139 – 44195 Teruel e identificada con el CIF B44124600

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, titularidad de ésta, con la finalidad de gestionar el sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail a buzon@pescados-cervera.es o bien mediante carta dirigida a la siguiente dirección: Pescados Cervera, S.A.U – Ctra. De Valencia, 78 – 16200 Motilla del Palancar (Cuenca) adjuntando en ambos casos copia de un documento identificativo.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

Es por ello por lo que el Participante declara haber sido informado de las condiciones sobre protección de datos personales aceptando y consintiendo el tratamiento.

8. COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La comunicación se realizará en cada una de las tiendas de Navidad de Grupo Cervera, de forma verbal a través del personal que allí trabaja y a través de los perfiles oficiales de la empresa. Además de un cartel anunciando La Promoción colocado en cada una de las tiendas de Navidad.

Estas bases legales estarán disponibles para consultar en cada una de las empresas participantes. El cliente solo tiene que pedirlas al personal de administración de la empresa.

9. CAMBIOS Y ACEPTACIÓN

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción.

El hecho de participar en el sorteo implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales.

10. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del Juego. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Motilla del Palancar.

En Motilla del Palancar, a 16 de noviembre de 2026